

HERMANOS RODRÍGUEZ GÓMEZ, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Hermanos Rodríguez Gómez Sociedad Anónima, se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 3 de septiembre de 2008, a las 12:00 horas, y, en su caso en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la propuesta de salida planteada por Vigo Activo SRC, Sociedad Anónima., titular de 20.250 acciones, mediante amortización de acciones en base a lo dispuesto en el artículo 164.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Reducción de capital social mediante amortización de las acciones de las cuales es titular Vigo Activo SCR, Sociedad Anónima., en base a lo dispuesto en el artículo 164.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Aprobación por votación separada de los accionistas afectados por la reducción de capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Ley de Sociedades Anónimas y 159 del Reglamento del Registro Mercantil.

Cuarto.—Modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Quinto.—Adopción de los acuerdos complementarios para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la Sociedad, inmediata y gratuitamente, ejemplares de dichos documentos.

Vigo, 18 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Sobrino Nogueira.—47.105.

HORMIGONES Y ÁRIDOS OLLETA, S. A.*Convocatoria junta general extraordinaria*

José Antonio Olleta Leoz, en calidad de Administrador Solidario de la Sociedad Hormigones y Áridos Olleta, S.A, con CIF número A-10050649 convoca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 Ley de Sociedades Anónimas, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 16 de los Estatutos Sociales, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, Carretera de Medellín, Kilómetro (2,500, según estatutos) 3,75, el próximo día 3 de septiembre de 2008 a las once horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria el 4 de septiembre de 2008 a la once horas, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta General Extraordinaria.

Segundo.—Renovación de los cargos de Administradores Solidarios, cuyo vencimiento nominal es el 19 de julio de 2008.

Tercero.—Delegación de Facultades para elevar a Público los acuerdos sociales que se adopten.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, será requerida la presencia de Notario al objeto de que levante acta de la Junta.

Cáceres, 18 de julio de 2008.—José Antonio Olleta Leoz, Administrador Solidario.—47.052.

HUSQVARNA CONSTRUCTION PRODUCTS ESPAÑA, S. A.**(Sociedad absorbente)****GARDENA IBÉRICA, S. L.
Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión simplificada por Absorción*

El socio Único de Husqvarna Construction Products España, Sociedad Anónima Unipersonal, como sociedad absorbente y el Socio Único de Gardena Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbida, el 30 de junio de 2008, acordaron la fusión de las mismas mediante absorción de Gardena Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por su socio único Husqvarna Construction Products España, Sociedad Anónima Unipersonal con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga en los derechos y obligaciones de la absorbida, sucediéndole a título universal. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión formulado por los administradores y depositado en el Registro mercantil de Madrid y Barcelona el 2 y 13 de junio de 2008, respectivamente, y debidamente publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. La fusión tiene efectos desde el 1 de enero de 2008. Los balances de fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2007. Consecuencia de la fusión el Socio Único de Husqvarna Construction Products España, Sociedad Anónima Unipersonal, acordó ampliar el objeto social, añadiendo un nuevo párrafo e) para dar cabida a la actividad de la sociedad absorbida, en los siguientes términos: «e) El estudio, fabricación, almacenaje, distribución, comercialización, representación, importación y exportación de productos, artículos y materiales de uso en la agricultura, la jardinería y en el ámbito doméstico.» De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener, de forma gratuita, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contados desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 1 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Husqvarna Construction Products España, Sociedad Anónima Unipersonal, Emilio Martínez de Lecea García.—47.056. 1.ª 28-7-2008

IBÁN MÚGICA ITURZAETA*Declaración de insolvencia*

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 26/08, seguida contra el deudor Ibán Múgica Iturzaeta, se ha dictado el 11/07/08, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 15.629,40 euros de principal, y más un 20% de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 11 de julio de 2008.—Secretario Judicial.—46.247.

**INDUSTRIAS CÁRNICAS
MAFRICENTRO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Administrador Único de la Sociedad Don David González de Torres convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General que, con carácter de ordinaria, tendrá lugar en Toledo, en el domicilio social (Póli-

gono Industrial) Calle Río Jarama número 121, el día 9 de septiembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el inmediato siguiente, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura para su aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio de 2007.

Segundo.—Propuesta para la imputación del resultado del mencionado ejercicio.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Todos los socios tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista por la Ley.

Los socios podrán solicitar en el domicilio social una copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Toledo, 17 de julio de 2008.—El Administrador Único, don David González de Torres.—46.195.

INGETOR, SOCIEDAD ANÓNIMA**(Sociedad absorbente)****GESTIONES INMOBILIARIAS
VALLPARADIS, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Mercantil Ingetor, Sociedad Anónima celebrada el día 30 de junio de 2008 y el accionista único de la Mercantil Gestiones Inmobiliarias Vallparadis, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) en igual fecha acordaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Ingetor, Sociedad Anónima de Gestiones Inmobiliarias Vallparadis, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Mercantil Ingetor, Sociedad Anónima y por el accionista único de la Mercantil Gestiones Inmobiliarias Vallparadis, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 30 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Ingetor, Sociedad Anónima y de Gestiones Inmobiliarias Vallparadis, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), la Mercantil Play Grup Torrella, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), representada por D. Jordi Torrella García.—46.483.

y 3.ª 28-7-2008

INSTALACIONES INTERPLACA, S. L.*Declaración de insolvencia parcial*

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 67/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a

instancia de D. Juan Manuel Calderón López, Iván Soria Gómez y Óscar Soria Gómez contra Instalaciones Interplaca, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia parcial en fecha 1 de junio de 2008 por importe de 25.805,05 euros de principal, 1.809,55 euros de intereses y 2.585,08 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 1 de junio de 2008.—Eugenia Lopez-Jacoiste Rico, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 23.—46.217.

INTERCENTROS BALLE SOL, S. A.

(Sociedad absorbente)

BALLE SOL ATENCIÓN DIRECTA, S. A.

Unipersonal (Sociedad Absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades Intercentros Ballesol, S.A. y Ballesol Atención Directa, S.A. Unipersonal celebradas el pasado 30 de Junio de 2.008, acordaron aprobar la fusión por absorción de Ballesol Atención Directa, S.A. Unipersonal por parte de Intercentros Ballesol, S.A. con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a Intercentros Ballesol, S.A. de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los administradores de dichas entidades, tomando como bases los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, verificado por los auditores de cuentas correspondientes, y habiendo puesto a disposición de los socios y trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 228 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en los términos establecidos en los artículos 166 a 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercitarlo durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades participantes, Mariano López de Ayala Genovés.—46.919. 1.ª 28-7-2008

INTERCENTROS BALLE SOL, S. A.

(Sociedad absorbente)

CENTRO DE MAYORES ARQUISOL, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades Intercentros Ballesol, S.A. y Centro de Mayores Arquisol, S.A. Unipersonal, celebradas el pasado 30 de junio de 2008, acordaron aprobar la fusión por absorción de Centro de Mayores Arquisol, S.A. Unipersonal, por parte de Intercentros Ballesol, S.A., con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a Intercentros Ballesol, S.A., de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la

sociedad absorbida, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los administradores de dichas entidades, tomando como bases los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, verificado por los auditores de cuentas correspondientes, y habiendo puesto a disposición de los socios y trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 228 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en los términos establecidos en los artículos 166 a 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercitarlo durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades participantes, Mariano López de Ayala Genovés.—46.918. 1.ª 28-7-2008

INVER ARRIBAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES PARQUESOL ARRIBAS, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión simplificada por absorción

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades «Inver Arribas, S.A.», e «Inversiones Parquesol Arribas, S.L.U.», celebradas el 15 de enero de 2008, aprobaron por unanimidad la Fusión Simplificada por Absorción, por parte de «Inver Arribas, S.A.» de la empresa «Inversiones Parquesol Arribas, S.L.U.» de la que es socia Única.

Dicha fusión ha sido aprobada sobre los balances de ambas sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2007, los cuales también han sido aprobados.

Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de octubre de 2007. Se ajusta al proyecto de Fusión por Absorción depositado en el Registro Mercantil de Valladolid, el día 26 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión aprobada que pueden ejercer los acreedores en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Valladolid, 27 de junio de 2008.—Presidente de la Sociedad Absorbente, Laura Arribas Fernández.—Presidente de la Sociedad Absorbida, Juan Antonio Arribas Vadillo.—46.183. 2.ª 28-7-2008

INVERSIONES CERYBO SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad del Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, el próximo día 2 de septiembre de 2008, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Sociedad Gestora. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en la Junta.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la Junta, así como el Informe de los Administradores justificativo de la modificación estatutaria propuesta; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío de gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Madrid, 14 de julio de 2008.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, María José García Bragado.—47.041.

J.J.J. INVERSIONES, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

J.J.J. DULCES, S. L.

(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la mercantil «J.J.J. Inversiones, Sociedad Anónima», celebrada en su domicilio social con fecha 20 de mayo de 2008, aprobó por unanimidad la escisión parcial de esta entidad mediante la segregación de una parte de su patrimonio sin extinguirse aquella, traspasando en bloque lo segregado a la sociedad de nueva creación «J.J.J. Dulces, Sociedad Limitada» con aprobación del Balance de escisión, todo ello en los términos del proyecto de escisión aprobado igualmente por «J.J.J. Inversiones, Sociedad Anónima» en la referida Junta y depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid con fecha 14 de mayo de 2008.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General, los acreedores de la sociedad interviniente podrán oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la sociedad participante en la presente escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

Madrid, 9 de junio de 2008.—Los Administradores Solidarios de la mercantil «J.J.J. Inversiones, Sociedad Anónima», Jerónimo Jiménez Serrano y Jerónimo Jiménez Molina.—46.082. y 3.ª 28-7-2008

JAPOAUTO, S. L.

(Sociedad absorbente)

MULTIPRO XXI, S. L.

PENTA-CAR RIOJA, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Genera-